



DECRETO ALCALDICIO N° 000872

CHEPICA, 25 ABR 2019

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 04/540, presentada por Club de Rodeo de Auquinco, de la comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Domaduras, en la Media luna de Auquinco, el día domingo 28 de abril de 2019, para recaudar fondos e ir en ayuda de Srta. Constanza Alejandra Jorquera Vergara.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 17, de fecha 04 de Enero de 2019, mediante el cual se establece orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

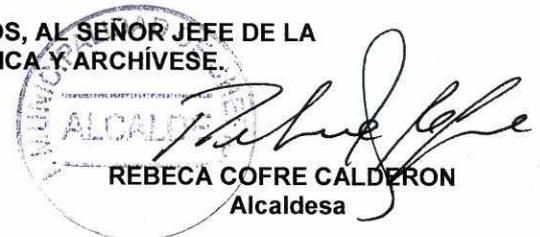
VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** al **Club de Rodeo de Auquinco**, comuna de Chépica, para realizar **DOMADURAS**, el día domingo 28 de abril de 2019, en la Media luna de Auquinco, desde las **14:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.** del día 28 del mismo mes, para recaudar fondos e ir en ayuda de Srta. Constanza Alejandra Jorquera Vergara.
- 2.- **Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



RCC/GRC.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.